

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO.	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art 2.1.36 OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INSRAESTRUCTURA Art 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTILE (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA TOTAL	442,80	-	442,80
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		5.013,80	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos			ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	2	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN		m2
		E-3		171,05
PRESUPUESTO				\$ 21.829.059
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50	%	\$ 327.436
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-) \$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 327.436
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G I M N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR				\$ 327.436
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5357609	FECHA	29-Ene-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para realizar ampliación por una superficie de 171,05 m2, en propiedad destinada a vivienda . ROL SII: 3414-2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
RF N°8919 de fecha 31.07.06 por una superficie de 271,75 m2

:: La ampliación de 224,40m2 para una segunda vivienda de acuerdo a art. 55 LGUC, se compone de la siguiente manera:

- Primer Nivel :HALL, LIVING, COMEDOR, COCINA,LOGGIA, DORMITORIO 1, DORMITORIO 2, DORMITORIO PRINCIPAL, W. CLOSET, ESTUDIO Y 02 BAÑOS.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda (02 viviendas art. 55 LGUC), distribuida en un nivel, queda con la siguiente superficie aprobada:

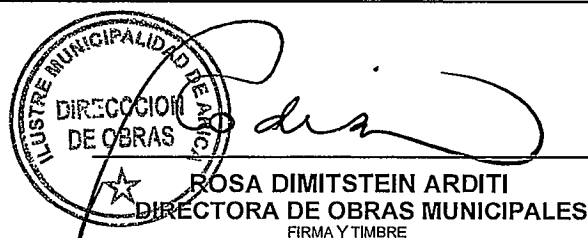
Superficie total construida: 442,80m2.
Superficie predial: 5.013,80 m².

1 casa (RF N° 8919 por 271,75m2)= hall acceso, estar, comedor, pasillo, comedor diario, cocina, sala de lavado, dormitorio, baño, living - estar, dormitorio, terraza 1, baño, dormitorio, terraza 2 y bodega.

2 casa (se aprueba en este acto 171,05m2)= hall, living, comedor, cocina, loggia, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio principal, w. closet, estudio y 02 baños.

NOTAS:
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
Para la RF debe presentar Resolución Sanitaria que aprueba Funcionamiento para agua potable y alcantarillado acorde a nuevas instalaciones que se aprueban en este acto.
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-211829



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE